



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ARICA SURF CITY NETWORK".

EXENTO

DECRETO N° 7916 /2024.-

ARICA, 01 DE AGOSTO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 2382, de fecha 26 de julio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 889, de fecha 29 de julio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 15451, de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la finalidad del presente programa es transferir conocimiento, realizar intercambios, generar sinergias y compartir nuevas ideas que creen riqueza local entorno al surf, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ARICA SURF CITY NETWORK", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1.-NOMBRE	: ARICA SURF CITY NETWORK
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO -Depto. de Deporte y Recreación.
1.3.-FECHA	: Agosto- Septiembre
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Deporte y Recreación en lo que dispone la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Programa Arica Surf City Network." enmarcado en las actividades que realiza el Departamento de Deporte y Recreación, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el artículo 4, letra e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas, de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2. DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, y el Departamento de Deportes y Recreación, en su fin de fortalecer y masificar el surf, en la ciudad de Arica. 1. Encuentro Arica Surf City Network: La World Surf Cities Network es una red de colaboración entre ciudades donde existe una estrategia de desarrollo del Surf como actividad generadora de riqueza social y económica. Ciudades de América, África, Europa y Oceanía comparten su conocimiento y colaboran en iniciativas en torno al Surf. Tiene como objetivo la promoción y el desarrollo de cada ciudad de la red, a través de buenas prácticas e inteligencia competitiva. Además de la cooperación y oportunidades para las empresas junto al desarrollo local y el empleo. Objetivos específicos de la WSCN. 1. Transferir conocimiento, realizar intercambios, generar sinergias y compartir nuevas ideas que creen riqueza local entorno al surf. 2. Impulsar la actividad económica local (industria, turismo y empleo local) a través del surf mediante el intercambio de conocimientos e ideas y la cooperación entre ciudades surfeas en proyectos. 3. Fomentar el desarrollo local a través del surf: ciudades económicamente desarrolladas pero sostenibles; empresas del sector de la navegación que innovan en procesos; servicios y gestión; el surf como generador de turismo y riqueza local; consolidar un sector de surf profesional cualificado; internacionalización de empresas locales de surf; el surf como modelo de inclusión social, etc.

En la actualidad, la red de ciudades Sur Cities Network, la presiden los alcaldes de Arica Chile y Miraflores Perú, por tal motivo durante los días 28 de agosto y 01 de septiembre del 2024, realizaremos el encuentro anual de ciudades surf, a nuestra ciudad llegarán los alcaldes y Directores de los diversas ciudades que componen la red, estas son Miraflores, Huanchaco, San Bartolo, provenientes de Perú, Montañita, Salinas y Manta de Ecuador, de Portugal vendrán delegaciones de Ericeira, Viana do Castelo, Matocinhos, Nazaret, San Sebastián e Islas Canarias de España, en total serán 40 representantes que nos visitaran en el encuentro anual, en el cual se realizarán charlas, presentación internacional de cursos de primeros auxilios, visitas guiadas por las diferentes playas de Arica y la Arica Surf Cities Presidencia.

Cronograma de Actividades.

- Nombre de la Actividad: Encuentro Arica Surf City Network
- Sector: Centro Cultural
- N° de participantes: 100 personas.
- Delegaciones extranjeras: 40 personas.
- Fecha de inicio. 28 de agosto 2024.
- Fecha de Termino: 01 de septiembre 2024
- Requerimientos: Servicio de producción de eventos de acuerdo a las especificaciones técnicas incluidas en el anexo 02 y alojamiento para 40 personas en habitaciones singles de acuerdo a las especificaciones técnicas.

CARTA GANTT 2024

Actividades	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1.- Encuentro Arica Surf City Network	X	X

III.- OBJETIVOS:

3.1. GENERAL : Transferir conocimiento, realizar intercambios, generar sinergias y compartir nuevas ideas que creen riqueza local entorno al surf.

3.2. ESPECÍFICO : 1.- Encuentro Arica Surf City Network
Impulsar la actividad económica local (industria, turismo y empleo local) a través del surf mediante el intercambio de conocimientos e ideas y la cooperación entre ciudades surfeas en proyectos.

N° total de participantes	_____	* 100
N° total de convocados	_____	

Verificadores:

- Registro fotográfico de los beneficiarios que participan en las actividades.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS :
 ✓ Alcalde de Arica.
 ✓ Director Desarrollo Comunitario.
 Departamento de Deportes y Recreación.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Servicio de producción de eventos	\$ 17.760.000
Alojamiento para 40 personas.	\$ 14.240.000
Total	\$ 32.000.000

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de productora de eventos , según especificaciones técnicas	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/ Terceros (S. Alzada) DIDECO	\$ 17.760.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Alojamiento para 40 personas de acuerdo a las especificaciones técnicas.	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 14.240.000
VALOR TOTAL			\$ 32.000.000

El monto total del Programa es de \$ 32.000.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-